



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y OCHENTA Y DOS.

gan llamar al autor de la obra y al arrendador de la
Casa con biendose en la susension de la espe-
son raiones de su Rey. Juan Nabala de la rren-
dam. de la casa que a los Reyes Pruyre y por lo
que se lo bien siete por sin embargo. Colacion
critica de los Reyes Miguel Salazar y D. Manass

fontes reg =

Saladuna

La ciudad a Cordo se reserva a las ciudades de Cantabria
na y alicant e manden se pregone en ellas el fardo de
la Saladuna desta para el año que viene y que de aua
se executado lo partizi por = Los Cavalleros fieles
e executores tengan especial Cuydado de que las perra-
ras que de estos generos hizieren sean a amo de a los que

La ciudad

La ciudad concedi a la ciudad de Cantabria a pagar de los
que para que este estas de pino que a los que se lo pa-

Alonso de Pina y D. Juan Guill
Arce y Guill

Arce

Comendador

Alonso de Pina

Large decorative flourish or signature at the bottom of the page.

